



## Índice

- A. Derechos de autor
- B. Invenciones implementadas por ordenador
- C. Comparación entre patentes y derechos de autor
- D. Uso de recursos

### A. Derechos de autor

- Ley de propiedad intelectual
- Derechos de autor
- Derechos de autor en el software
- Tipos de derechos de autor

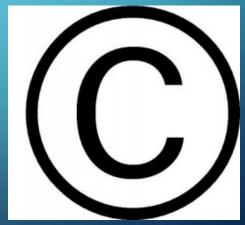
## Ley de propiedad intelectual

- Cualquier propiedad que, de común acuerdo, se considere de naturaleza intelectual y merecedora de protección
- Derechos que la forman
  - Derechos de autor
  - Derechos de la propiedad industrial



### Derechos de autor

- Conjunto de normas que afirman los derechos de los creadores sobre sus obras
  - Programas informáticos
  - Películas
  - Música
  - Obras literarias



### Derechos de autor en el software

- Convenio de Berna
- Protección automática
- ¿Qué entendemos por software?
  - Código fuente
  - Código objeto
- Es ilícito sin previa autorización
  - copiar, transformar, distribuir

## Tipos de derechos de autor

- Derechos morales
  - Irrenunciables e inalienables
  - Acompañan al autor o herederos toda su vida
    - Decide si su obra ha de ser divulgada
    - Reconocimiento de la condición de autor
    - Exigir integridad de la obra y la no alteración

## Tipos de derechos de autor

- Derechos patrimoniales
  - Se pueden ceder con libertad
    - Derecho de explotación
    - Derecho de remuneración

# Ley de propiedad intelectual

Derechos industriales

**Patentes** 

Derechos de autor

Derechos morales

Derechos patrimoniales

- ¿Por qué tenemos que registrar nuestros programas?
  - Esto proporciona una prueba al titular
    - Plagios
    - Utilización de forma inconsentida

- ¿Qué formas de registrar un programa tenemos?
  - Básicamente tenemos dos tipos
    - Pública: Registro Oficial de la Propiedad Intelectual
      - Registro Territorial o Oficinas Provinciales del Registro Central
      - Vía telemática
    - Privada: Safe Creative

- ¿Qué diferencias hay entre registro público y privado?
  - Costes
    - Tasas registro y Modificaciones
  - Gestión
    - Documentación al registro

- ¿ Como se registra en el Registro Oficial de la Propiedad Intelectual?
  - Documentos oficiales
    - Autores 1 y Autores 2
  - Бетро de la obra
  - Documentación de la obra
  - Justificante de abono de la tasa

- Documentos oficiales
  - Autores 1
    - Impreso A-T: A cumplimentar por los autores
    - Impreso TIV: Transmisión inter vivos
    - Impreso TMC: Transmisión mortis causa

S	<b>SOLICITANTE</b> (1) Ver instruccion	es al dorso							
NOI	MBRE Y APELLIDOS								
NAC	CIONALIDAD				DNI				_
DIR	ECCIÓN:			Nº	BLQ	ESC	PISO	LETRA	
LOC	CALIDAD		PROVINCIA				. PAÍS		
C.P	TFNO	MÓVIL		EMAIL					
ACT	rúA (marcar la casilla correspondi	ente):							
	EN SU PROPIO NOMBRE Y COMO	TITULAR DE L	OS DERECHOS						
	EN REPRESENTACIÓN DEL TITULA	R/ES DE LOS	DERECHOS (Se	aportará pod	ler de repre	esentaciór	1)		
_									
TÍI	TULO DE LA OBRA (2) (Deberá s	er idéntico al	que figura en	el ejemplar	aportado)	)			
ΑU	TOR/ES (3) Marcar la casilla que	e correspond	a:						
	ÚNICO AUTOR:	o con copona							
ION	MBRE Y APELLIDOS								
NAC	CIONALIDAD			C	ONI				
DIR	ECCIÓN:			Nº	BLQ	ESC	PISO	LETRA	
LOC	CALIDAD		PROVINCIA				PAÍS		
C B	TFNO	MÓVIII		E MAII					
_	VARIOS AUTORES (Se deberá relle								
	VARIOS AUTORES ( Se debera relle	nar el Anexo al	Impreso AUTO	າ⊏ວ I, SIN Ma	arcar ni reli	enarios o	atos de Or	NICO AUTOR	

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

#### SOLICITANTE Y AUTOR/ES:

Fotocopia del DNI, o del documento acreditativo de la identidad si se tratase de extranjeros.

No obstante, los españoles, y los extranjeros residentes en España en posesión de documento expedido por las autoridades españolas, podrán optar por presentar una autorización expresa para la comprobación de su identificación personal, utilizando a tales efectos el modelo de **Autorización para la Comprobación de Datos de Identidad (\*)**.

#### REPRESENTANTE:

Si como solicitante figura una persona distinta del autor o autores, deberá presentar un poder de representación otorgado por el/los autor/es (salvo en el caso de los menores de edad e incapacitados). Dicho poder puede otorgarse mediante escritura publica o mediante documento privado, con la firma del poderdante o poderdantes legitimada/s por notario o por funcionario del Registro en el modelo **Poder de Representación (\*)**. En tal caso, no será necesario que el autor a autores firmen la solicitud, ni tampoco el Anexo al Impreso AUTORES 1 A-T.

#### MENORES DE EDAD E INCAPACITADOS:

Fotocopia del libro de familia o del documento que acredite la patria potestad, tutela o curatela.

#### OBRA:

La documentación a aportar se indica en el impreso AUTORES 2 correspondiente a la clase de obra sobre cuyos derechos se solicite la inscripción.

- Documentos oficiales
  - Autores 2
    - Dependiendo de la obra
      - Programas Informáticos
      - Bases de datos

TÍTULO	DE LA OBRA¹ _								
	ÓSITO LEGAL (er NIMO <sup>2</sup>	n su caso	)		FECHA D	E DIVULGACIÓ	N (en su d	easo)	
•	ar <u>sólo</u> en caso d el supuesto de h □ Sin anonimat □ Con anonima apellidos o der	aberse re to ato. En	ellenado el car este caso, y	npo seu si la ol	dónimo, r ora ha sid	narcar una de la do divulgada, i	as dos sig ndíquese	uientes casillas: a continuación	el nombre y
	corresponda	el 	•		-	derechos	de 	propiedad	•
En	1 1 5 1 7 7 7	a				de			

Firma del solicitante (s) / titular(es)

#### SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

- La totalidad del código fuente, que se presentará como ejemplar identificativo del programa de ordenador. Se
  podrá presentar en soporte digital (CD, DVD) siempre que pueda ser legible por un PC sin necesidad de
  tratamiento previo, o en soporte papel debidamente encuadernado y paginado. En el soporte se hará constar
  el título del programa y el nombre y apellidos del autor/es.
- El ejecutable del programa en un soporte cuyo contenido pueda ser examinado por el Registro (CD-ROM, DVD), legible por un PC sin necesidad de tratamiento previo, indicando expresamente en la portada del disco el nombre del fichero que contiene el ejecutable, además del título del programa y el nombre y apellidos del autor/es.
  - Si el programa no tiene ejecutable, deberá manifestarse expresamente este extremo por escrito.
- Para una adecuada descripción e identificación del programa, es recomendable la aportación de una memoria en soporte papel, encuadernada y paginada, con los siguientes datos:
  - Una breve descripción del programa de ordenador.
  - Lenguaje de programación.
  - Entorno operativo.
  - Listado de ficheros.
  - Diagrama de flujo.

#### OBSERVACIONES:

- ¿Como se registra en Save Creative?
  - Registrarse en la página oficial
  - Derechos reservados = Tarifa Profesional
  - Proceso de registro

Subiré el fichero más tarde (reservar código)

Datos de la obra					
1. SUBIR FICHEROS		2. DATOS DE LA OBRA		3. AUTORÍA / DERECHOS	
Tlpo de obra: Diseño - Software y	/ diseño de Base de Datos				
Nombre del fichero	Título:* Usar nombre del fichero	2	Resumen o descripción:		
5. Práctica no guiada Servicios Web.zip (1).zip					.4
Etiquetas: ② separadas por comas, p.ej: ciend	cia ficción, novela,		Información pública de este re Ninguna  Sólo información del registro Con descarga del fichero ori		0
Todos los der	rechos reservados	Cambiar	Acciones posteriores al registr	ro:	
	profesional para usar esta licenci	a.	☐ Priviar a Creative Peo	pple 🕗	
					Siguiente 🔊



O LICENCIAR: Todos los derechos reservados					Usos disponible	
ICENCIAS CREATIVE	соммон	NS:				
Las licencias Creative C	Commons p	ermiten a otras	personas	utilizar, copiar y di	<b>stribuir</b> tu obra b	pajo tus propias condiciones.
_		econozca tu al				
¿Permites q	jue se com	npartan obras o	derivadas	?	Creati	Tu licencia es: ve Commons Attribution 4
		a misma licencia  haga uso com  O No				Elegir esta licencia
OTRAS LICENCIAS:	Búsque	da avanzada				

Creative Commons Attribution 4.0

Usos disponibles en tu cuenta: 0

#### + Añadir inscripción + Invitar a inscribir derechos Fecha de registro Titular Derechos de Estado Acciones Autor (puede editar) 05-may-2018 Dani Activo X Dar de baja



+ Adjuntar un nuevo fichero

Tipo fichero

Fichero original

**INSCRIPCIONES DE AUTORÍA Y DERECHOS** 

Título

archivo.zip

Fecha de registro

05-may-2018

<u>Descargar</u>

Acciones





## B. Invenciones implementadas por ordenador

- ¿Qué es una patente?
- OEP(Oficina Europea de Patentes)
- ¿Qué son?
- ¿Qué es patentable?
- Condiciones para patentar
- ¿Cómo solicitar una patente?
- Precios
- Бетров

# ¿Qué es una patente?

El título de propiedad industrial (patente) permite a su titular explotar su invención, fabricarla y ponerla a disposición del público (introducción al mercado).



## OEP (Oficina Europea de Patentes)

La Oficina Europea de Patentes es el organismo encargado de la aplicación administrativa del Convenio sobre la Patente Europea (firmado en 1973), es decir, se encarga de registrar y conceder patentes. Mediante un único procedimiento se puede conseguir patentes nacionales en todos los países firmantes.



Europäisches Patentamt European Patent Office

Office européen des brevets

## ¿Qué son?

 Una invención implementada por ordenador es aquella que implica el uso de un ordenador, una red informática, u otro aparato programable en el que una o más funciones se llevan a cabo total o parcialmente gracias a un programa de ordenador.



# ¿Qué es patentable?

 Por ejemplo un programa de ordenador "como tal" no es una invención patentable.



 Por otro lado, las invenciones implementadas en ordenador que resuelvan un problema técnico de forma inventiva si.

## Condiciones para patentar

 Deben tener carácter técnico, ser nuevas y realizar una contribución técnica inventiva al conocimiento disponible en la fecha en que se presentó la solicitud.



# ¿Cómo solicitar una patente?

 Para poder solicitarla, se deben rellenar una lista de formularios:



### EPC proceedings - forms

Form n	umber and title	PDF	editable PDF
1001	Request for grant of a European patent v. 3.18	download	download
	Notes on the request for grant of a European patent v. 3.18	download	
1002	Designation of inventor	download	download
1003	Authorisation	download	download
1004	General authorisation	download	download
1005	PACE request to the European Patent Office	download	download
1009	Request for participation in the Patent Prosecution Highway (PPH) pilot program v. 5.16		download
	Notes on participation in the Patent Prosecution Highway (PPH) Pilot Programme v. 5.16	download	

1011	Declaration for SMEs, natural persons, non-profit organisations, universities and public research organisations for the purpose of fee reductions under Rule 6 EPC	download	☐ download
1012	Enquiry as to the processing of the file	download	download
1020	Payment form only for applications filed with national patent offices v. 3.18	download	download
1032	Confirmation of an international application filed by fax v. 3.11	download	download
1034	Important deadlines when filing a European patent application v. 7.17	download	
1037	Acknowledgement of receipt by the EPO of subsequently filed items relating to patent applications/patents	download	download
1038	Letter accompanying subsequently filed items	download	download
1140- 1141	Request for the issue of a sample of deposited biological material	download	download
-	Notes concerning the forms for the issue of a sample of deposited biological material v. 10.17	download	

1142	Request for deposited biological material to be made available by issuing a sample to an expert v. 10.17	download download		
1142a	Declaration by the nominated expert under Rule 32 EPC v. 10.17	download	download	
	Notes concerning the request for deposited biological material to be made available by issuing a sample to an expert v. 10.17	download		
1200	Entry into the European phase (EPO as designated or elected Office) v. 3.18	download	download	
	Notes on Form 1200, for entry into the European phase v. 3.18	download		
2300	Notice of opposition to a European Patent v. 12.17	download	download	
	Notes to the notice of opposition v. 12.17	download		
2380	Request for limitation or revocation of a European patent v. 12.17	download	download	

# ¿Cómo solicitar una patente?

 A parte de solicitarla también se puede renovar o revalidar, de un país a otro con diferente legislación, por ejemplo, Formulario de solicitud de validación en España de una Patente Europea ya concedida por la Oficina Europea de Patentes:



#### Antrag auf Erteilung eines europäischen Patents Request for grant of a European patent Requête en délivrance d'un brevet européen

	Nachreichung von Form 1001 zu einer früher eingereichten Anmeldung nach Regel 40 (1) vom Form 1001 filed further to a previous application under Rule 40(1) on Dépôt du formulaire 1001 pour une demande déposée antérieurement au titre de la règle 40(1) en date du  Bestätigung einer bereits durch Fax eingereichten Anmeldung vom Confirmation of an application already filed by fax on Confirmation d'une demande déjà déposée par téléfax le	
	Nur für amtlichen Gebrauch / For official use only / Cadre réservé à l'administration	
1	Anmeldenummer / Application No. / N° de la demande	
2	Tag des Eingangs (Regel 35 (2)) / Date of receipt (Rule 35(2)) / Date de réception (règle 35(2))	
3	Tag des Eingangs beim EPA (Regel 35 (4)) / Date of receipt at EPO (Rule 35(4)) / Date de réception à l'OEB (règle 35(4))	
4	Anmeldetag / Date of filing / Date de dépôt	
5	Es wird die Erteilung eines europäischen Patents und gemäß Artikel 94 die Prüfung der Anmeldung beantragt. / Grant of a European patent, and examination of the application under Article 94, are hereby requested. / Il est demandé la délivrance d'un brevet européen et, conformément à l'article 94, l'examen de la demande.	Prüfungsantrag in einer zugelassenen Nichtamtssprache / Request for examination in an admissible non-EPO language / Requête en examen dans une langue non officielle autorisée

#### **Precios**



■ El precio que puede costarnos la solicitud de una patente suele rondar desde los 3 años a unos 470 euros hasta los 10 años a unos 1575 euros.

## **Ejemplos**

 La patente europea EP 771 280 está relacionada con la invención que permite la detección del funcionamiento correcto de una unidad de control de ABS.

 La OEP concedió la patente porque lo que "hace" la unidad tiene carácter técnico e inventivo.



# **Fjemplos**

 La solicitud de patente europea EP 1 125 233 está relacionada con un método de planificación de tareas de un proceso industrial.

La OEP la rechazó.



## B. Comparación entre patente y derecho de autor

#### **Patente**

- permite explotar la invención, fabricarla y ponerla a disposición del público
- titular puede excluir a otros de su venta, fabricación, etc.
- plazo de protección de 20 años

## C. Comparación entre patente y derechos de autor

#### Derechos de autor

- Es un derecho inherente, irrenunciable e inalienable
- Vigente durante toda la vida del autor y setenta años tras su muerte

## Ventajas y Desventajas

- Precio
- Disposición del público
- Satisfacer el mercado

#### Consecuencias

#### Consecuencias negativas hacia las PYMES

- La falta de presupuesto que lleva la obtención de la patente.
- La imposibilidad de poder luchar con las grandes compañías en condiciones de igualdad, pudiendo provocar un monopolio de esta.

### Conclusión

- Rama Industrial -> aplicación industrial
- Costes por concesión -> igualados para todas las empresas

### D. Uso de recursos

- Los recursos son aplicaciones, herramientas, dispositivos (periféricos) y capacidades con los que cuenta una computadora.
- Hay muchos tipos.

### Uso de recursos en imágenes

- Donde conseguirlos
  - Colorius, Licencia Arte Libre y Wikimedia Commons.
- ¿Se puede usar sin permisos del autor?

#### Uso de recursos en música

- Donde conseguirlos
  - Jamendo
  - Free Music Archive
  - SoundQoud
- ¿Se puede usar sin permisos del autor?
- Imito de YouTube

### Piratería informática

 B uso impropio del derecho del autor y se te hará pagar con una infracción por no cumplir con los derechos de los autores

## Defender la piratería informática en cada país

- España: Ley Sinde → Aún sigue en vigor
- Estados Unidos: SOPA y PIPA → Aún siguen en vigor
- Francia: Ley Hadopi o Clivennes → Sigue en vigor pero con modificaciones

## Tipos de piratería

- Falsificación → Duplicación
- Piratería en Internet → Descargar
- Piratería de usuario final → Crear
- Uso excesivo del servidor cliente
- Carga del disco duro



MANUEL DE SANTIAGO, ÁLVARO BELMAR

JORGE PÉREZ, JORGE MARTÍN

J ASMINA RAIS, ALICIA NÚÑEZ

#### **SOFTWARE LIBRE**

- A. ¿Qué es el software libre?
- B. Las Cuatro Libertades
- C. Historia del Software libre
- D. Avances del software libre en España
- E. Dominio Público
- F. Copyleft
- G. Open source (Código abierto)
- H. Freeware
- I. Share Ware
- J. Licencias de software libre.
- K. Ventajas/Desventajas Software Libre

# A. ¿QUÉ ES EL SOFTWARE LIBRE?

- Conjunto de software que por elección propia de su autor puede ser:
  - o Copiado
  - o Estudiado y modificado
  - Utilizado libremente con cua lquier fin
  - o Redistribuido



• "The word "free" in our name does not refer to price; it refers to freedom."

### B. LAS CUATRO LIBERTADES

- 0 Libertad de uso: La libertad de usar el programa, con cualquier propósito.
- 1 Libertad de estudio: La libertad de estudiar y modificar el programa.
- 2 Libertad de distribución: la libertad de distribuir copias del programa.
- 3 Libertad de mejora: la libertad de mejorar el programa y hacer públicas esas mejoras.

#### C. HISTORIA DEL SOFTWARE LIBRE

#### Entre los años 40 y 50

- Software depende del hardware
- Dificultad de modificar programas
- Intercambio de software con el fin de aumentar los conocimientos en la computación

01001101 11001100 00110011 10001100 SOFTWARE VS HARDWARE

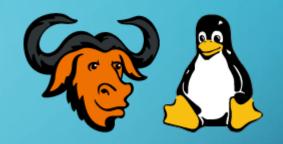
- A finales de los años 60, algunos empleados de los laboratorios Bell y AT&T empiezan a desarrollar UNIX
- Sistema operativo
  - Elegante
  - Simple
  - No está desarrollado completamente en ensamblador
  - Provocó el nacimiento del lenguaje de programación C.



- A finales de los años 70, se creó un equipo para comercializar UNIX
  - Restricciones y altos costes de las licencias
  - Cada empresa tenía una versión diferente de UNIX
  - Incompatibilidad entre las diferentes versiones
  - Aparición de sistemas operativos gratuitos basados en UNIX
    - Familia BSD



- GNU/Linux sistema completamente libre
- Influencia de Richard Stallman
  - Establecer en el software libre un marco de referencia
    - Legal
    - Moral
    - Político
  - o Creación concepto Copyleft
- Innovación en el desarrollo de Linux





- Infraestructura de servicios en Internet LAMP
  - Linux
  - Apache
  - MySQL, MariaDB
  - o Perl, PHP, Python
- En la actualidad
  - 85% de los 500 supercomputadores usan SW libre
  - Google utiliza servidores basados en Lanux
     GNU/Linux



## D. AVANCE DEL SOFTWARE LIBRE EN ESPAÑA

- En el Real Decreto 4/2010
  - Facilitar código app escritorio
  - Mejorar sistemas actuales
- La Ley 11/2007
  - Libre reutilización de recursos tecnológicos de la Administración
- La Ley 56/2007
  - CENATIC difunde app de fuente abierta de la Administración
- La Orden EDU/2341/2009
  - Centros escolares con contenidos digitales de calidad basados en SW libre



### E. DOMINIO PÚBLICO

- Obras no sujetas a derechos de autor
- Libertad para:
  - Ejecutar
  - Estudiar
  - Modificar
  - o Distribuir
- Motivos:
  - o Derechos de Autor expirados
  - Voluntad del autor
- Dominio Público Software Libre



#### Ventajas

- Libre distribución del programa
- Realizar mejoras en el Software público
- Gratuito
- Desventajas
  - Posibilidad de usurpación
  - Poca calidad del software (no todos)
- Ejemplos
  - o SQLite
  - o Algoritmo LZMA (7-Zip)
  - o Algoritmo SHA-3





#### F. COPYLEFT

- ¿Cómo hacer un Software que sea libre?
  - - Posibilidad de que privaticen tu software
- Solución: Copyleft
  - Práctica legal basada en el Copyright
  - Garantiza las cuatro libertades del Software Libre
  - Implica que las obras, sus copias y sus derivados tengan las mismas libertades



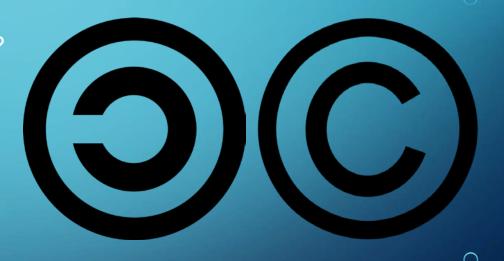
- Un ejemplo para entenderlo:
- GNU GPL: primera licencia con Copyleft



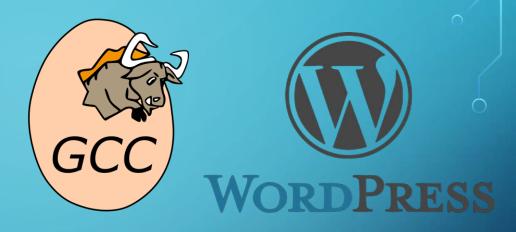




- ¿Copyleft es opuesto a Copyright?No
- Para proteger un programa con Copyleft:
  - Es necesario que antes se declare con Copyright
  - Añadir unas cláusulas de distribución
  - Código y libertades legalmente inseparables



- Ventajas
  - Garantizar las 4 libertades
  - Protección ante empresas maliciosas
- Desventajas
  - Algunas licencias son incompatibles
- Ejemplos:
  - GNU Compiler Collection
  - WordPress
  - MySQL





# G. OPEN SOURCE (CÓDIGO ABIERTO)



A pesar de estar intrínsecamente relacionados,

Software libre Código abierto.

No todos estaban de acuerdo con los objetivos del software libre



- o 1998: Se empieza a usar el término open source.
- El término se asocia con una aproximación diferente, filosofía diferente, valores diferentes y un criterio diferente por el cual las licencias son aceptables.



 Ambas expresiones describen <u>casi</u> la misma categoría de software, aunque son movimientos separados con visiones y metas diferentes.

- El código abierto es una metodología de programación.
- e El software libre es un movimiento social y ético.





- Todo el código fuente de software libre se podría considerar código abierto.
- No todo el software de código abierto es software libre.
  - Solo son algunas excepciones, pues algunas licencias son demasiado restrictivas → No se considera libres
- Ejemplo: Open Watcom

#### H. FREEWARE

- Freeware no hace referencia ni enfatiza en la <u>libertad</u> del software.
- Software distribuido gratuitamente con funcionalidades completas y tiempo ilimitado.
- Variante gratuita del shareware
- Mantiene el <u>copyright</u>, por lo tanto:
  - o No se puede modificar
  - o Ni utilizar libremente
- Donativos o versiones reducidas para darse a conocer.



- Suelen incluir licencias de uso comercial, que permiten su redistribución pero con restricciones:
  - o No permite su modificación.
  - Venta
  - o Dar cuenta a su autor.
- Ha de usarse según lo establecido en su licencia.
- Ejemplos: Adobe Reader, Skype.







#### L Shareware

#### Introducción histórica.

- Años 80. Wallace, Fluegeman, Knoff
- Años 90. Expansion del modelo de negocio.







## L Shareware

#### Características

- Modalidad de distribución revolucionaria.
- Libertad delcliente para probar el producto sin compromiso.
- Limitaciones de tiempo y formas de uso.
- El autor conserva los derechos
- Dependencia con el desarrollador para mantener y actualizar el SW

# J. LICENCIAS DE SOFTWARE LIBRE

#### MIT License

#### Permite

- Uso comercial.
- Distribución.
- Modificación.
- Uso privado.

#### Condiciones

Se ha de incluir el copyright.

# Apache License 2.0

#### Permite

- Uso comercial.
- Distribución.
- Modificación.
- Uso privado.
- Uso de patente.

#### Condiciones

- Se ha de incluir el copyright.
- Cualquier cambio ha de ser documentado.

## GNU General Public License v 3.0 (GPL v3)

#### Permite

- Uso comercial.
- Distribución.
- Modificación.
- Uso privado.
- Uso de patente.

#### Condiciones

- Se ha de incluir el copyright.
- Cualquier cambio ha de ser documentado.
- Se ha de distribuir el código
- El proyecto ha de tener la misma licencia.

# K. ¿Ventajas Software Libre?

#### Efectivamente, tiene sus ventajas:

- Se puede lle var una camisa normal.
- Se puede pasar por los detectores de metales sin que suene la alarma.
- Se puede mantener una mano sobre el volante mientras se cambian las marchas.
- Se puede lanzar una pelota de béisbol.
  - Se puede llevar una mochila a la espalda.

Podríamos encontrar más; pero, ¿necesitas ventajas para convencerte de que debes rechazar los grilletes?

Probablemente no, porque debes de entender que es tu libertad la que está en juego.

# K. Ventajas/Desventajas software libre

	Venta ja s	De s ve nta ja s
	Libertad delusuario para modificar, etc	Dificultad de instalación
	Reducción de costes de producción	Sin garantía de mantenimiento
	Mayor seguridad en el SW	Menor compatibilidad HW
	Somunidades de conocimiento	Interfaces de usuario poco amigables
/	Trabajo en cualquier entorno	
/	Independencia respecto al autor	
Ι		

# SOFTWARE PRIVATIVO

CARLOS GARCÍA, TAHIR FAROOQ

CARLOS VÉLEZ, AIRAM PÉREZ

# ÍNDICE

- A. Introducción al software privativo
- B. Ventajas y desventajas delsoftware privativo
- C. Software privativo y malware
- D. Software privativo vs Software libre

# A. Introducción al software privativo

El **software privativo** o *proprietary software* es aquel en el que un usuario tiene **limitadas** sus posibilidades de **uso**, **modificación y redistribución**.

"Privativo significa que causa privación o restricción de derechos o libertades" - Richard Stallman, 2003.

La Free Software Foundation (FSF) lo enmarca dentro del software no libre.

# A.Introducción al software privativo

En el software privativo una persona física o jurídica posee los derechos de autor sobre un software.

La mayoría de software privativo es desarrollado por empresas que especifican en el EULA, TOS o otros, los términos específicos de uso, restricciones y condiciones de dicho software.

El dueño del software privativo puede tomar acciones legales.

# A.Introducción al software privativo

Sistemas Operativos





**Aplicaciones** 





**Formatos** 





# B. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SOFTWARE PRIVATIVO

#### **VENTAJAS**

- Calidad del software
- Aplicaciones específicas
- Usabilidad

#### **DESVENTAJAS**

- NO es a código ABIERTO
- Uso exclusivo
- Servicio técnico

# C. SOFTWARE PRIVATIVO Y MALWARE

- El software privativo no respeta la libertad de los usuarios, ya que coloca al propietario en una posición de poder sobre los consumidores del software.
- El desarrollador se ve incentivado a diseñar el programa de modo que maltrata a los usuarios (malware) para conseguir un mayor beneficio.

#### C. SOFTWARE PRIVATIVO Y MALWARE

- Esta tendencia es cada vez más frecuente y hoy en día es una práctica habitual
- Software privativo -> Manera habitual de ser engañado

#### C. SOFTWARE PRIVATIVO Y MALWARE

- Backdoor -> iPhone (borrar apps), Windows (imponer modificaciones), Tesla (limitar parte de la batería usable)
- Keylogger -> Google Chrome (manda a google URL)
- JavaScript Injection -> Servicios 'Gratuitos' que insertan anuncios en tu navegador

# D. SOFTWARE PRIVATIVO VS SOFTWARE LIBRE

#### Software libre

 Garantía de libertades a los usuarios que adquieren el producto

#### Software privativo

 Software licenciado conforme a leyes y principios que no contemplan la garantía de libertades del software libre

# D. SOFTWARE PRIVATIVO VS SOFTWARE LIBRE

#### Software privativo

- Dependencia de un proveedor
- Código cerrado
- Limitaciones por la licencia
- Adquisición previo pago

#### Software libre

- Comunidad de voluntarios
- Código abierto
- Obtener software libremente de Internet

# NUEVAS FORMAS DE USO (LICENCIAS SOFTWARE)

ALEJ ANDRO GARCÍA, DAVID GALVAÑ

GONZALO GALLEGO

# ÍNDICE

- A. SaaS: Software como servicio
- B. Licencia de Software Comercial
- C. Licencia de OEM (Original Equipment Manufacturer)
- D. Licencia de Software de Volumen
- E. Licencia de Software Retail
- F. Diferencias entre Software Retail y OEM

# A. SaaS: SOFTWARE COMO SERVICIO

Software que se hospeda en un servidor remoto disponible al usuario en todo momento.

Modelo de suscripción que permite a las empresas licenciar software por consumo

Condiciones de cobro por consumo

- → Consumo de CPU
- → Consumo de megas
- → Ancho de banda de datos desde o hacia la aplicación
- → Tráfico de datos desde o hacia la aplicación.

# A. SaaS: SOFTWARE COMO SERVICIO

Los modelos SaaS permiten escalar las necesidades de software basándose en los requisitos de consumo oportunos.

Pequeñas empresas pueden acceder al uso de software especializado que de otra manera no podrían asumir

Ofrece soporte y actualizaciones sin cobros adicionales

Beneficioso para el flujo de trabajo que involucra a empleados remotos de diferentes regiones que deseen acceder a los mismos archivos y datos.

## B. LICENCIA DE SOFTWARE COMERCIAL

El Software Comercial, es aquel que es desarrollado específicamente para su venta.

La característica más importante es que el objetivo de desarrollar software comercial, siempre será el obtener ganancias con el.

#### B. LICENCIA DE SOFTWARE COMERCIAL

#### Ventajas:

- -Fácil de adquirir
- -Programas para Tareas Específicas
- -Las Empresas de Software comercial son Grandes
- -Mejor Interfaz
- -Mayor Compatibilidad
- -Mayor Compatibilidad de Hardware

#### Desventajas:

- -No hay Programas Multiplataforma
- -No se puede Copiar
- -Imposible de Modificar
- -Restricciones para Usarse
- -Mayor costo en el Software Comercial
- -Soporte Técnico

# C. LICENCIA DE OEM (ORIGINAL EQUIPMENT MANUFACTURER)

Un software con licencia OEM implica que su venta está siempre ligada a un equipo nuevo, estando prohibida explícitamente su venta si no forma parte de un todo.

No se puede vender o ceder derechos de su utilización ni su propiedad, salvo que esta cesión o venta incluya el conjunto de equipo al que está ligada. Estas versiones vas siempre preinstaladas.

Puede haber modificaciones en el software dependiendo de la marca que se suele agrupar en los CD o DVD Recovery, todo esto son modificaciones perfectamente legales y forman parte del acuerdo de licencia.

#### D. LICENCIA DE SOFTWARE RETAIL

Venta directa al público en una tienda o descargándolo desde Internet



Se compra la licencia sin limitacion del destino de la misma, es decir, siempre que el usuario lo desinstale del equipo y deje de usar el software dota del derecho al usuario final para poder volver a instalarlo, cederlo a un tercero o incluso revenderlo.



Estos paquetes de producto suelen incorporar también las opciones de actualización.

a avasi

#### E. DIFERENCIAS ENTRE SOFTWARE RETAIL YOEM

#### **RETAIL**

OEM

Más caro que OEM ya que requiere crear un paquete por cada unidad que se venda, el paquete incluye CD, manuales u otras instrucciones de uso. OEM solo requiere de un paquete que se entrega al fabricante de hardware y dependiendo el convenio de licencias, puede instalarse en cientos, miles o millones de equipos

Venta y distribución al por menor de un producto

Distribución masiva de un paquete de software

Un ejemplo es un antivirus que puede ser adquirido o descargado por el cliente.

Un ejemplo es el sistema operativo que viene instalado en un ordenador.

#### F. LICENCIA DE SOFTWARE DE VOLUMEN

Se negocian frecuentemente con grandes empresas y operan bajo la normativa de OEM; excluyendo la condición de que sean equipos nuevos.

Generalmente aplican a partir de 5 equipos que podrán utilizar la misma licencia dentro de una empresa, siendo únicamente posible una licencia Microsofto por ordenador.

realizar bajo los

La distribuidora del software tiene la capacidad de realizar comprobaciones para ver si sus licencias están siendo usadas bajo los términos acordados. Las licencias no son compatibles con los OEM.

No pueden venderse ni cederse a terceros bajo ninguna circunstancia.



# ¿PREGUNTAS?

